



Resolución del Tribunal calificador de la Convocatoria 04/21 (Técnicos para varias Direcciones y Departamentos) por la que se publican los criterios de corrección, valoración y superación del segundo ejercicio de la oposición.

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS TÉCNICOS PARA VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS

11 de enero de 2023

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir varias plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Técnicos para varias Direcciones y Departamentos (04/21), aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 31 de agosto de 2022 resuelve:

Primero. - Hacer públicos los criterios de corrección, valoración y superación de la segunda parte de la oposición. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el plazo de un mes.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
CALIFICADOR

María José Gómez Yubero

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. TÉCNICOS PARA VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS DE LA CNMV. CONVOCATORIA 04/21

SEGUNDA PARTE: EJERCICIO ESCRITO – CUESTIONARIO

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

1. El examen se realizará el viernes 27 de enero de 2023 a las 16.30h en la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, situada en la calle Francisco Tomás y Valiente, número 5, Madrid (28049).
2. El ejercicio consistirá en 30 preguntas tipo test con 4 posibles respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será correcta. Adicionalmente, incluirá 3 preguntas de reserva, que solo puntuarán en el caso de que alguna de las 30 preguntas del examen sea anulada, motivadamente, por el Tribunal. Las preguntas de reserva sustituirán, en su caso, a las preguntas anuladas en el orden en el que se presentan.
3. El ejercicio versará sobre las materias incluidas en el Anexo I y los conocimientos que se describen en las páginas 10 y 11 de las bases de la convocatoria.
4. Cada respuesta correcta tendrá una puntuación de 1 punto. Las respuestas erróneas no restarán puntuación.
5. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 2 horas y 40 minutos.
6. Este ejercicio se valorará de 0 a 30 puntos, siendo eliminados para la realización de la tercera parte de la oposición, los aspirantes que no obtengan un mínimo de 15 puntos.
7. Para la realización de este ejercicio no se permite utilizar calculadora, ni ningún otro tipo de dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.
8. Se hará pública, en la web de la CNMV, en el plazo máximo de dos días, a contar desde la finalización del examen, la plantilla correctora del ejercicio.